

PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Septiembre de 1996.

Núm. 37

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 27/95-14, 94/96-14, 95/96-14, 127/96-14, 131/96-14, 134/96-14, 143/96-14, 151/96-14, 162/96-14, 184/95-14, 215/95-14, 419/95-14 y 421/95-14.

Págs. 1 - 11

Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Acti-

vidad Empresarial en el Municipio Libre de Pachuca, Hidalgo.

Págs. 12 - 14

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 15 - 34

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 6 de agosto de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO del DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al JUICIO SUCESORIO AGRARIO, del expediente número 27/95-14, del poblado denominado HUITEXCALCO DE MORELOS, Municipio de CHILCUAUTLA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- La parte actora SECUNDINA MARTINEZ MARTIN, probó --
"los hechos constitutivos de su queja, se reconoce en su favor el dere-
"cho a la posesión y usufructo de la unidad de dotación que perteneciera
"al ejidatario JOSE PEREZ CRUZ, del poblado de HUITEXCALCO DE MORELOS, -
"Municipio de Chilcuautla, en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- El demandado JUAN PEREZ GARCIA, al contestar la que
"ja no opuso excepciones y no demostró sus defensas, se le condena a de-
"socupar y hacer entrega a la parte actora de la parcela ejidal que se -
"señala en el resolutivo que antecede.

"TERCERO.- Copias certificadas que se autorizan del presente -
"fallo, remítanse a las Delegaciones del Registro Agrario Nacional y de
"la Procuraduría Agraria, para que surtan sus efectos legales correspon-
"dientes.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia
"en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los -
"estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI --
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto
Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario
de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutiveos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", promo-
vida por MARIO SOTO PEREZ, relativa al expediente número 94/96-14, co-
rrespondiente al Poblado de "SAN JOSE OCOTILLOS", Municipio de "HUASCA-
DE OCAMPO", en el Estado de Hidalgo; dictada el veinte de agosto de mil
novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Juris-
dicción en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

" PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de Jurisdic-
"ción Voluntaria, promovidas por MARIO SOTO PEREZ, del poblado denomina-
"do "San José Ocotillos", Municipio de "Huasca de Ocampo", en el Estado
"de Hidalgo.

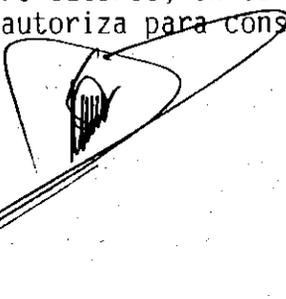
" SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a MARIO SOTO PEREZ, -
"sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el Re-
"sultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado - --
"San José Ocotillos", Municipio de "Huasca de Ocampo", en el Estado de -
"Hidalgo; atento a lo expuesto en el Considerando Tercero de esta Sen -
"tencia.

" TERCERO.- Remítase copia certificada del presente fallo al Re-
"gistro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, para el efecto de su-
"debidamente inscripción.

" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agra -
"ria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y a las partes personal-
"mente, la presente Resolución.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutiveos de esta Resolución
en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense --
"los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - -
VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito-
Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos, -
que autoriza para constancia y da fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 21 de agosto de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRICTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al JUICIO SUCESORIO AGRARIO, del expediente número 95/96-14, del poblado denominado - MIXQUIAHUALA, Municipio de Mixquiahuala, en esta Entidad Federativa.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la acción sucesoria agraria a bienes y derechos de la ejidataria FLORENCIA GUADALUPE MAYORGA CALVA, con certificado de derechos agrarios número 3527789 del poblado de MIXQUIAHUALA, Municipio de Mixquiahuala, en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se adjudican y reconocen los derechos agrarios de FLORENCIA GUADALUPE MAYORGA CALVA, en favor de MARGARITA BARRERA MAYORGA, se ordena cancelar el certificado de derechos agrarios que se señala en el anterior resolutivo y en su oportunidad expedir el que corresponda a la aquí reconocida.

"TERCERO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente resolución, remítanse a las Delegaciones en el Estado de Hidalgo del Registro Agrario Nacional y de la Procuraduría Agraria, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

"CUARTO.- Copia de los presentes resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva del 26 de agosto de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 127/96-14, correspondiente al poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por TEOFILO BAUTISTA ZAVALA "del poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de "ATLAPEXCO, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a TEOFILO BAUTISTA "ZAVALA sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el "resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado LEY "AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo, atento "a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.-Como lo establecen los artículos 48 y 152 Fracción I de la "Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario "Nacional en el Estado para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva del 26 de agosto de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 131/96-14, correspondiente al poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PALEMON MORALES

"BUTRON del poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de
"ATLAPEXCO, del Estado de Hidalgo.

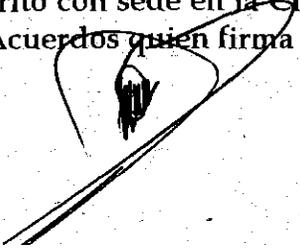
"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a PALEMON
"MORALES BUTRON sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada
"en el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado LEY
"AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo, atento
"a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.-Como lo establecen los artículos 48 y 152 Fracción I de la
"Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario
"Nacional en el Estado para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este
"Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y en su
"oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI
"VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
"Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario
"de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva del 26 de agosto de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 134/96-14, correspondiente al poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de
"JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANTONIO BAUTISTA
"SANTOS del poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de
"ATLAPEXCO, del Estado de Hidalgo.

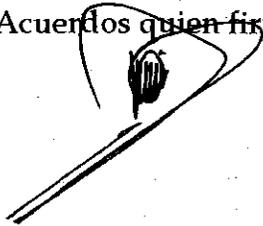
"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANTONIO
"BAUTISTA SANTOS sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en
"el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado LEY
"AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo, atento
"a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.-Como lo establecen los artículos 48 y 152 Fracción I de la
"Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario
"Nacional en el Estado para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva del 26 de agosto de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 143/96-14, correspondiente al poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por LEOBARDO PASCUAL "HERRERA del poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, del Estado de Hidalgo.

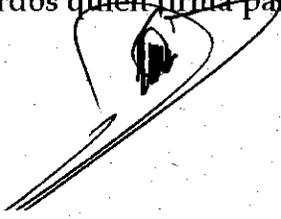
"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a LEOBARDO "PASCUAL HERRERA sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada "en el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado LEY "AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo, atento "a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.-Como lo establecen los artículos 48 y 152 Fracción I de la "Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario "Nacional en el Estado para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI
 "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
 "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario
 "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva del 26 de agosto de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 151/96-14, correspondiente al poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JOSÉ MARIANO "HERNANDEZ NARANJO del Poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE "ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a JOSÉ MARIANO "HERNANDEZ NARANJO sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, "identificada en el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido "denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado "de Hidalgo, atento a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.-Como lo establecen los artículos 48 y 152 Fracción I de la "Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario "Nacional en el Estado para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI
 "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
 "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario
 "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva del 26 de agosto de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 162/96-14, correspondiente al poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PEDRO ZAVALA TETITLA del "poblado denominado LEY AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, "del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a PEDRO ZAVALA "TETITLA sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el "resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado LEY "AGRARIA 6 DE ENERO, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de Hidalgo, atento "a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.-Como lo establecen los artículos 48 y 152 Fracción I de la "Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario "Nacional en el Estado para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia del "Conflicto Agrario", relativa al - expediente número 184/95-14, correspondiente al Poblado de "TEXCATEPEC", - Municipio de "CHILCUAUTLA", en el Estado de Hidalgo; dictada el primero - - de agosto de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario - - Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE:

" PRIMERO.- Se declara improcedente la acción intentada por - - - "GREGORIO OLGUIN SANCHEZ, del poblado denominado "Texcatepec", Municipio- "de "Chilcuautla", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- La parte actora en la reconvencción, GABINO PEREZ - - -
 "PEREZ, justificó su reclamación consistente en la ocupación indebida de-
 "la fracción de terreno que compone su unidad de dotación, amparada por -
 "el certificado de derechos agrarios número 3779135, por parte del deman-
 "dado reconvenccional, GREGORIO OLGUIN SANCHEZ.

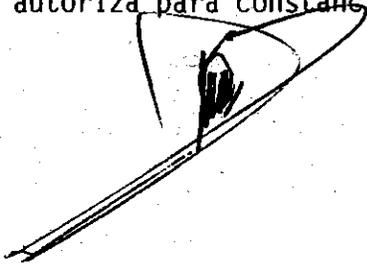
" TERCERO.- Consecuentemente, se condena a desocupar a GREGORIO --
 "OLGUIN SANCHEZ, la superficie de terreno ocupado en forma ilegítima, de-
 "biendo entregarle a su titular, GABINO PEREZ PEREZ, dentro del término -
 "legal.

" CUARTO.- Se absuelve a las partes, al pago de gastos y costas, y
 "al pago de daños y perjuicios, por carecer de fundamento legal.

" QUINTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional y a la Delega-
 "ción de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidal-
 "go, la presente Resolución.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Reso-
 "lución y Publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico-
 "Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; también, fíjense éstos en --
 "los estrados del Tribunal Unitario Agrario.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - --
 VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito --
 Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos que-
 autoriza para constancia y da fe.





TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Conflicto Agrario", relativa al expediente número 215/95-14, correspondiente al Poblado de "TEPALPA", Municipio de "TEPEAPULCO", en el Estado de Hidalgo; dictada el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

S E R E S U E L V E :

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado el día dos de mayo de mil novecientos noventa y seis; por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado "Tepalpa", Municipio de "Tepeapulco", en el Estado de Hidalgo y por el C. LAZARO GARCIA -- "FRAGOSO.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, las partes contratantes están obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lugar; mismo que se eleva a la categoría de laudo, para todos los efectos legales a que haya lugar, incluyendo su ejecución.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribese al Registro Agrario Nacional, la presente Resolución.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución y a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de esta Resolución en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los - - "mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, con sede en la Ciudad - de Pachuca, Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos, que autoriza para cons - tancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Conflicto Agrario", relativa al expediente número 419/95-14, correspondiente al Poblado de "ZACATEPEC", Municipio de "METEPEC" y actualmente, Poblado de "VICENTE GUERRERO- - - ZACATEPEC", Municipio de "ACATLAN", en el Estado de Hidalgo; dictada el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

" PRIMERO.- Se declara improcedente la acción intentada por - - - "FERNANDO TRAPALA BARRON, del poblado "Zacatepec", Municipio de - - - - "METEPEC", actualmente el poblado se denomina "Vicente Guerrero-Zacatepec", - "Municipio de "Acatlán", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, se absuelve al demandado PABLO - - - "GONZALEZ HERNANDEZ, de lo reclamado por su contrario.

" TERCERO.- En su oportunidad, archívese el presente expediente - "como asunto totalmente concluido.

" CUARTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente - "Resolución; a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la "Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Y a las partes personalmente.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Re - "solución, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo - "y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - - VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, en el Es - tado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos, que autoriza para constan - cia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Reconocimiento de Derechos Agrarios", relativa al expediente número 421/95-14, correspondiente al poblado de "SAN JOSE OCOTILLOS", Municipio de "HUASCA DE OCAMPO", en el Estado de Hidalgo; dictada el primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

" PRIMERO - Se declaran procedentes las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por FRANCISCO SOTO PEREZ, del poblado denominado "San José Ocotillos", Municipio de "Huasca de Ocampo", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a FRANCISCO SOTO PEREZ, sobre la parcela que tiene en posesión, identificada en el Registro Agrario Nacional, Primer y Tercero de este fallo.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribábase la presente Resolución al Registro Agrario Nacional.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución y a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos, que autoriza para constancia y da fe.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DESREGULACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO LIBRE DE PACHUCA HGO., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ESTADO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU TITULAR LIC. EUGENIO IMAZ GISPERT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PACHUCA, HGO., REPRESENTADO POR EL LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Gobierno del Estado ha venido trabajando en la revisión del marco regulatorio de la actividad económica en la esfera de su competencia, a través del programa de desregulación económica y del Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado, suscrito con el Gobierno Federal con fecha 23 de noviembre de 1995 y de los acuerdos suscritos con las demás Entidades Federativas, a fin de reducir los costos que imponen las disposiciones normativas al establecimiento y operación de empresas y, de esta forma, impulsar la competitividad del sector colectivo a nivel estatal y municipal;

II.- El enfoque desregulador ha sido de funcionamiento gradual y, si bien ha permitido logros, éstos han sido superados por la intensa competitividad internacional, por lo que se requiere avanzar a un mayor ritmo;

III.- Por ello, el Gobierno del Estado ha decidido modificar el enfoque del programa de desregulación estatal, buscando alcanzar los mismos objetivos, de manera más expedita;

IV.- A través de dichos acuerdos se logra la consolidación de los avances obtenidos en materia de desregulación evitando la dilución de las acciones respectivas al crearse un procedimiento que propicie una más ágil revisión del marco normativo, así como una estrecha participación del sector productivo a través de un Consejo Estatal para la Desregulación Económica, y

V.- De conformidad con las determinaciones de la Alianza para la Recuperación Económica, el Gobernador del Estado invitará a los Presidentes Municipales a adherirse en el ámbito de su competencia, a un convenio estatal de desregulación, por medio del cual, aquellos ayuntamientos que lo suscriban, compartirán el nuevo enfoque regulatorio.

DECLARACIONES:**I.- DEL ESTADO.**

1.- Que contrata a través de la Secretaría de Industria y Comercio del Gobierno del Estado de Hidalgo, que es una dependencia del Ejecutivo Estatal, en los términos de los artículos 13 y 28 fracciones I, III, IV, XVIII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, facultada para suscribir por delegación del Gobernador del Estado, convenios y acuerdos en su nombre y representación, y con la atribución específica de promover la desregulación en trámites y procedimientos que inhiban el desarrollo económico de la Entidad.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción VI y XVII de la propia Ley Orgánica citada, está facultada para llevar a cabo la revisión del marco regulatorio de la actividad económica estatal.

II.- DEL MUNICIPIO.

1.- Que el Municipio de Pachuca, Hidalgo, es un Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

2.- Que es su voluntad continuar con los esfuerzos de desregulación de la actividad económica a nivel Municipal, para lo cual se adhiere al nuevo enfoque regulador establecido por el Gobierno del Estado en el Acuerdo mencionado en el antecedente primero de este instrumento.

En virtud de lo expuesto, ambas partes, con fundamento en los artículos 82, 83, 87, 115, 116, 130, 141, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 28 fracciones II, III, IV, X, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 38 fracción I, 39 fracciones IV, VII, LI y LII de la Ley Orgánica Municipal, así como en la cláusula vigésima cuarta del Convenio de Desarrollo Social 1995, suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado, publicado en Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de Agosto de 1995, se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente acuerdo tiene por objeto unir esfuerzos para llevar a cabo un programa de coordinación especial a fin de que el Ayuntamiento revise el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el ámbito de su competencia, y realice, en su caso, las reformas correspondientes.

SEGUNDA.- Para lograr el objetivo señalado en la cláusula anterior, "El Municipio" se compromete a formular ante la H. Asamblea Municipal los instrumentos jurídicos que correspondan, a fin de que la Dirección de Reglamentos y Espectáculos lleve a cabo la revisión de todos los requisitos y plazos que las

dependencias, comisiones y demás unidades administrativas municipales exigen, en los términos de las disposiciones legales y administrativas respectivas, para el establecimiento y operación de empresas.

TERCERA.- "El Estado" se compromete a otorgar a "El Municipio" toda la asesoría y apoyo técnico que éste requiera, tanto para la elaboración del instrumento jurídico a que se refiere la cláusula anterior, como para la instrumentación de las acciones que deriven del mismo.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal a los 5 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

POR EL ESTADO DE HIDALGO

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE HIDALGO

LIC. EUGENIO IMAZ GISPERT

POR EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PACHUCA, HIDALGO

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

EL SÍNDICO PROCURADOR

LIC. JUAN AMBROSIO RODRÍGUEZ

TESTIGOS DE HONOR

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. JESÚS MURILLO KARAM

EL SECRETARIO DE COMERCIO Y
FOMENTO INDUSTRIAL

DR. HERMINIO BLANCO MENDOZA

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 22/96
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. CECA03/OM40/96



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA ESCORT CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

UNA UNIDAD CAMIONETA ESCORT MODELO 1996

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL 05 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996 (HORARIO DE 9:00 A. 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.
- 2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- 3.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UN RECIBO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRO CIVICO, UBICADO EN EL KM 84.5 DE LA AUTOPISTA MEXICO-PACHUCA, PACHUCA, HGO.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUÁREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996, A LAS 12:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE 05 DE 1996.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION DE AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL DE COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA F/031/96

NOMBRE DEL DEUDOR: LUIS ISLAS ANGELES
 REGISTRO PATRONAL B70 15082 10, B75 15061 19, B75 15061 19, N45 10790 19 y R94 10039 19
 CREDITOS: 951018759, 959006786, 959006784, 959000405 y 959000406
 BIMESTRES: 3/95, 8/94, 8/94, 8/94 y 8/94
 IMPORTE: \$23,458.00
 BASE DE REMATE: \$62,120.00
 POSTURA LEGAL: \$41,415.41
 LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO. 23 DE AGOSTO DE 1996.

A LAS 14:30 HRS. DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996, SE REMATAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS 13 01 PLAZA CONSTITUCION # 9, CENTRO PACHUCA, HGO., LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL LUGAR DE SU UBICACION, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASE EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UNA CASA UBICADA EN LA CALLE DE GALEANA 905 DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 9.35 MTS. LINDA CON GUADALUPE RIVERA DE BASURTO, AL SUR 12.70 MTS. LINDA CON ALFONSO GAMA, AL ORIENTE 20.60 MTS. LINDA CON CALLE GALEANA, AL PONIENTE 18.80 MTS. LINDA CON ARTURO GARCIA.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14:30 HRS. DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS: TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y FORMA DE PAGO.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

SR. ALEJANDRO CALVA HERRERA

Vol. Bo.

LIC. CESAR H. VIEYRA SALGADO
 DELEGADO ESTATAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE CONDUCTO SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL HIDALGO
 SUBDELEGACION DE AFILIACION-COBranZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL DE COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA F/030/96

NOMBRE DEL DEUDOR:	ALFONSO LOPEZ SANCHEZ
REGISTRO PATRONAL:	M45-10841-10
CREDITOS:	951016947, 951042395, 961008057
BIMESTRES:	2o/95, 5o/95, 1o/96
IMPORTE:	\$1,752.97
BASE DE REMATE:	\$141,578.40
POSTURA LEGAL:	\$ 94,390.31
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 09 DE AGOSTO DE 1996.

A LAS 14.00 HRS. DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996, SE REMATAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, PLAZA CONSTITUCION No. 9, -- CENTRO, PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA VEGA" UBICADO EN EL BARRIO DEL CORTIJO, EN IXMIQUILPAN, HGO., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 32.40 MTS. Y LINDA CON ARROYO DE PAYARES, AL SUR MIDE 32.80 MTS. Y LINDA CON LA SRA. RAQUEL RELLO SANCHEZ, AL ORIENTE MIDE 35.97 MTS. Y LINDA CON PAOLA MARLENE Y CARLA SABINE FRIEDRICH MEDINA, AL PONIENTE:-- MIDE 35.97 MTS. Y LINDA CON ARTURO LOPEZ SANCHEZ.

NOTA: SUPERFICIE TOTAL 1,179.82 M2. USO: CASA-HABITACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO -- AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE PARA REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14.00 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACI-- ONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMI-- CILIO SOCIAL. LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFOR-- ME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERA-- CION Y FORMA DE PAGO.

EL JEFE DE LA OFINA. PARA COBROS 13-01

SR. ALEJANDRO SALVA HERRERA

Vc. Bc.

LIC. CESAR H. VIEYRA SALGADO
 DELEGADO ESTATAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE CONDUCTO SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER AL-- GUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN-- ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

2-2

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA 383/96

NOMBRE DEL DEUDOR:	DISPOSITIVOS MECANICOS
REGISTRO PATRONAL:	B70-18043-10
CREDITOS:	961001668, 961010159
BIMESTRES:	1º/96, 2º/96
IMPORTE:	\$ 26,546.66
BASE DEL REMATE:	\$ 95,600.00
POSTURA LEGAL:	\$ 63,736.52
LUGAR Y FECHA	PACHUCA, HGO., A 19 DE AGOSTO DE 1996

A LAS 08:00 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, EN PLAZA CONSTITUCION Nº 9, -- CENTRO, PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA -- FEDERACION CONSISTENTE EN: UNA MA-DRILADORA INDUSTRIAL, MARCA GIDDINGS Y LEWIS-MFG, C.O, SIN MODELO Y SERIE VISIBLE, CON MOTOR INTEGRADO, MARCA AB3, CON 1735-RPM., SERIE Nº 94-16052. CON LECTOR DIGITAL, AUTOMATICA, PARA TRABAJOS DE UN PE SO PROMEDIO DE UNA TONELADA, FABRICACION APROXIMADA 1985. CONDICIONES: EQUIPO -- EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. SIN INSTALAR.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTU- RAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTO- RIZADA. GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ES- TAS HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONA LIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI- SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES RAZON SOCIAL, FE- CHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICI- LLO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME -- LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

Vol. Bo.

SR. ALEJANDRO CALVA HERRERA

LIC. CESAR H. VIEYRA SALGADO
DELEGADO ESTATAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE- MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN- DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE -- ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA -- PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL EDO. DE HGO.

C O N V O C A T O R I A



CORRE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 235/994, QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR LA TRABAJADORA DOMITILA ESPEJEL GARCIA EN CONTRA DE FRANCISCO GARCIA LOPEZ Y OTROS, POR VARIAS -- PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL LAUDO DEL JUICIO CONSISTENTE EN: BIEN=INMUEBLE CASA-HABITACION, PROPIEDAD DEL C.FRANCISCO -- GARCIA LOPEZ, UBICADO EN ABASOLO NORTE NUMERO 22, COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.90 METROS LINDA CON PASILLO DE SERVICIO: AL ORIENTE EN 7.35 METROS LINDA CON PROPIEDAD DE JULIA LOPEZ: AL PONIENTE EN 7.35 METROS LINDA CON CALLE ABASOLO NORTE. AREA TOTAL 138.91 METROS 2. CON UN VALOR DE \$43,114.60 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE CONSESENTA CENTAVOS), EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SEÑALADO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO No. 108- EN ESTA CIUDAD, A LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE- DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTE TRIBUNAL MENCIONADO DEMOSTRARAN SU POSTURA DE == ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DICHA POSTURA SERA LE GAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE- \$43, 114.60 CON REDUCCION DEL 20% DE LA POSTURA LEGAL.-- --

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTE.-----

PACHUCA, HIDALGO., A 30 de Agosto de 1996

EL C. ACTUARIO DE LA JUNTA.



[Handwritten signature]
Do. Esther Trejo Ulla

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 206/96, REQUISITORIA: 041/96
DESPACHO: 214-96 POBLADO: LA CAÑADA MUNICIPIO: HUASCA
DE OCAMPO, ESTADO: HIDALGO.

- - -En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 15 de agosto de 1996, se ordena notificar el Auto de Radicación dictada por el Tribunal Superior Agrario de fecha 27 de mayo de 1996, donde se ordena notificar por EDICTOS a los INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO del poblado solicitante, a JOSÉ AGUIRRE FUENTES, respecto del predio "La Cañada", y JUAN AGUIRRE FUENTES, respecto del predio "San José", del Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, asimismo se le hace saber que su expediente se encuentra registrado bajo el número 206/96 en el propio Tribunal Superior Agrario, el cual se encuentra para la formulación del proyecto de resolución Definitiva, notificándose para que hagan valer lo que a su derechos les convenga.-Publiquese.- - - - -

2-1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL

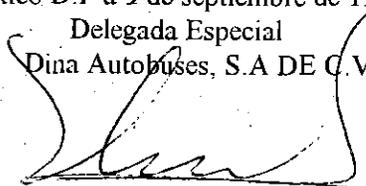
DINA AUTOBUSES, S A DE C.V

Por error en el aviso de escisión de Dina Autobuses, S. A de C.V., publicado el día 26 de agosto de 1996 en la Gaceta Oficial del Estado de Hidalgo, faltó que se insertara lo siguiente:

Dice: Sociedad Escindida
(miles de pesos)

Debe decir: Sociedad Escindida
Ingeniería en Diseño Dina, S.A de C.V.
(miles de pesos)

México D.F a 9 de septiembre de 1996.
Delegada Especial
Dina Autobuses, S.A DE C.V


Lic. Martha Patricia Rojas Hernández.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo 19 diecinueve de septiembre del año en curso a las 11:00 once horas tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 4 cuatro de julio del año próximo pasado. Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos respecto del bien embargado. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre, así como en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto del Remate. Un predio rústico con el nombre de Cuexcontenalta ubicado en el Barrio de Yemila, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 343.00 mts. con Camino Real; Al Sur.- 221.00 mts. con el Monte de la Comunidad; Al Oriente.- 355.00 mts. con señores de Santa Ana; Al Poniente.- 172.00 mts. con Antonio López. Convóquense postores. Datos correspondientes obran dentro del expediente número 262/995.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., agosto de 1996.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TERESA GONZALEZ LOZADA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-27

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 30 treinta de septiembre del año en curso a las 11:00 once horas tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 21 veintiuno de agosto de 1995, mil novecientos noventa y cinco. Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, respecto del bien embargado. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los periódicos El Sol de Tulancingo y Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre. Casa-habitación ubicada en 16 de Septiembre número 121, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 10.00 mts. con Calle 16 de Septiembre; Al Sur.- 10.00 mts. con Angela Canales; Al Oriente.- 42.00 mts. con Joaquín García; Al Poniente.- 42.00 mts. con Luz Ramos, superficie total de 420.00 mts. cuadrados. Datos correspondientes obran dentro del expediente número 270/995. Convóquense postores.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., agosto de 1996.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TERESA GONZALEZ LOZADA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-27

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Unico de lo Familiar, el C. Jesús Márquez Becerra, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Sebastiana Vázquez García en el expediente número 948/95.

I.- Se tiene al ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término concedido para ello.

II.- En consecuencia díctese el auto admisorio correspondiente.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 22 veintidós de abril del año en curso quedando desahogadas por su propia y especial naturaleza las que así lo ameriten.

IV.- Se elige la forma oral para su desahogo señalándose las 10:00 diez horas del día 1o. primero de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de pruebas admitidas en el presente Juicio.

V.- En preparación de la confesional admitida a la parte actora cítese a la C. Sebastiana Vázquez García para que el día y hora señalados comparezca personalmente y no por Apoderado Legal a absolver posiciones apercibida que de no ser así será declarada confesa de las que se califiquen de legales.

VI.- En preparación a la testimonial admitida al ocursoante requiérasele para que el día y hora señalados comparezca y presente a sus testigos en este Juzgado tal y como se comprometió a hacerlo apercibida que no ser así será declarada desierta dicha prueba.

VII.- Cítese a la demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 1996.-LAC. ACTUARIO.-LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-27.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Carlos Raúl Guadarrama Márquez, apoderado de BANCOMER S.A. en contra de Joel Palma Gutiérrez y Griselda García Cárdenas, número de expediente 1087/95, el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado, se ha dictado un acuerdo de fecha 7 siete de agosto del año en curso que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Por presentado Carlos R. Guadarrama M., con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 121, 625, del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- En base a las manifestaciones que el ocursoante deja vertidas en el de cuenta, emplácese a los demandados por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que hay una demanda instaurada en su contra para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto respectivo, comparezcan ante esta Autoridad a dar contestación a la misma, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá presuntamente confesos de los hechos que omitan contestar y se les notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en este H. Juzgado las copias de traslado correspondientes.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la C. Lic. María Teresa González Rosas, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Marisol López Barrera, que dá fé. Dos firmas ilegibles Rúbricas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 13 de agosto de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica".

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-27.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha nueve de agosto actual, dictado en el expediente número 1055/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o Esteban Ciro Hernández Tellez y/o P.D.D., José Camilo Lara Herrera, endosatarios en procuración del señor Enrique Vargas Lozada en contra de Crisóforo Quintos García se señalan las diez horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, del bien inmueble ubicado en Ex-Rancho Marañón Cerrada s/n, número cuatro, Esq. Francisco Márquez de esta Ciudad, embargado por diligencia de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$161,145.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad.

Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 14 de agosto de 1996.- ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-16.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 672/92, promovido por Delfina Vera Hernández, en contra de Guadalupe Ortega Roldán, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de septiembre del año en curso, para la celebración de la Tercera Almoneda de Remate en la cual en pública subasta se rematará el siguiente bien inmueble consistente en un terreno denominado "La Mesa Chica" ubicado en la Ranchería de Metlaxitla, perteneciente al municipio de Zacatlán, Puebla, el cual se encuentra registrado bajo el número 755 a fojas 184, del Libro Primero, Tomo 32 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatlán, Puebla.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad a la cual ya se tomó en consideración el veinte por ciento de la tasación tal y como lo previene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y en lugar de la ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

Tulancingo, de Bravo, Hgo., agosto de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-19

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, expediente número 625/96, promovido por Rubén Hernández Ríos, en contra de Alicia Méndez Bautista, se dá cumplimiento al auto dictado en fecha 12 de agosto del presente año.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico Sol de Hidalgo Regional, para que se emplace a la demandada Alicia Méndez Bautista, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., agosto de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. UMBELINA LOPEZ HUERTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-19.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. SOCIEDAD AUXILIAR DE AHORRO Y PRESTAMO UTLAXPAN, S.C.

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el número 962/95 por auto de fecha 30 de abril del año en curso, se ordenó notificarle que Emmanuel Chacón Estrada promueve Juicio Ordinario Civil en su contra. Por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de cuarenta días hábiles después del último edicto en el Periódico Oficial en este H. Juzgado.

Publiquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional Tula.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 30 de mayo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-20.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 17 diecisiete de septiembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Ángel Delgado Reséndiz en contra de Francisco Díaz Arriaga, expediente número 375/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 2 dos de abril de 1992 mil novecientos noventa y dos, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Chiconamel, Veracruz, denominado Los Venados, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, toda vez que el inmueble embargado en autos se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tantoyuca, Veracruz, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva publicar los edictos ordenados en los lugares públicos de costumbre de ese lugar.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto 21 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramirez González en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de Oscar Aldana Gutiérrez, Esperanza Patricia Quezada de Aldana, Norma Esthela Aldana Gutiérrez, César Quiroz Esquivel, Miguel Angel Aldana Gutiérrez, Gerardo Aldana Gutiérrez, Francisco Aldana Hernández y Gloria Gutiérrez Muñoz, expediente No. 1254/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados a las partes demandadas dentro del presente juicio consistente en los bienes inmuebles cuya descripción y ubicación es la siguiente: 1).- Predio urbano con construcciones ubicado en Esquina de la Avenida Juárez y Calle Julián Villagrán de Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dos líneas de 5.30 y 33.50 mts., linda con la Calle de Julián Villagrán; Al Sur: 33.85 mts., linda con Hilario Gutiérrez Hernández; Al Oriente: en 1.60 mts. linda con Hilario Gutiérrez; Al Poniente: 14.80 mts., linda con Avenida Juárez, inscrito bajo el No. 73, Fojas 37 Fte. Tomo 96, Volúmen Segundo, Sección Primera de fecha 4 de julio de 1980, en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca, Hgo. 2).- Predio Urbano con construcciones ubicado en Alvaro Obregón No. 5 antes Quinta Calle de Juárez, Tizayuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 20.00 mts., linda con Calle Alvaro Obregón; Al Sur: 20.00 mts., linda con Consuelo Quezada; Al Oriente: 20.00 mts., linda con Consuelo Quezada; Al Poniente: 20.00 linda con Natalia Casasola, inscrito bajo el No. 168, a Fojas 196 Fte. Tomo 76, Volúmen Primero, Sección Primera, de fecha 30 de junio de 1960, en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca, Hgo. 3).- Los lotes 3 y 4 del predio rústico de la Ex-Hacienda de San Juan Guadalupe, ubicados en Zumpango, Edo., de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en 256.50 mts., linda con Belisario Montes Aja; Al Sur: en 37.00 mts., se interrumpe en 24.50 mts., por faja de terreno de la Comisión Federal de Electricidad y continúa en 201.00 mts., linda con Lucio Arrieta Tapia; Al Oriente: en 198.88 mts., linda con Carretera Nacional México-Laredo; Al Poniente: 115.63 mts., se interrumpe en 30.75 mts., por faja de terreno de la Comisión Federal de Electricidad y continúa en 52.50 mts., linda con Belisario Montes Aja; inscrito bajo el No. 2880, a Fojas 05, Libro 02, Sección Primera, Volúmen 86, del 04 de junio de 1973 en Zumpango, Edo., de México. 4).- Predio rústico denominado "la Peña o Don Jui", ubicado en San Salvador, Mpio. de Actopan, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: en tres líneas de 25.00, 185.70 y 183.60 mts., linda con Encarnación Espinosa; Al Sureste: en cuatro líneas de 108.00, 74.50, 173.50 y 72.50 mts., linda con Encarnación Espinosa y Patricia Pérez; Al Suroeste: en 277.00 mts., linda con Jovita González; Al Noroeste: en seis líneas de 18.00, 100.00 y 76.50 mts., linda con Jovita González y en 54.00, 47.00 y 135.00 mts. linda con propiedad de Asociación de la Pequeña Industria Lechera, al inscrito bajo el número 316, Tomo 2, Sección Primera de fecha 27 de octubre de 1977, en el Registro Público de la Propiedad de Actopan, Hidalgo. 5).- Predio urbano o bodega No. "04" ubicado en la Central de Abastos, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 40.00 mts., linda con Bodega No. 3; Al Sur: 40.00 mts., linda con Bodega No. 5; Al Oriente: 15.00 mts., linda con patio de maniobras de la Central de Abastos; Al Poniente: en 15.00 mts., linda con acceso a las Bodegas, inscrito bajo el No. 1677, Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera, del 12 de julio de 1990, de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 6).- Predio urbano dividido en dos fracciones I y II con una Bodega en la Fracción II, ubicada la Fracción I en Calle Narcizo Mendoza Barrio de Atempa, Fracción II ubicada en ampliación Av. Juárez No. 40 en Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Fracción I.- Al Norte: 24.65 mts., linda con David Quezada y Efrén Galindo; Al Sur: 29.65 mts., linda con Ocampo Galindo; Al Oriente: 14.00 mts., linda con Calle Narcizo Mendoza; Al Poniente: 13.50 mts., linda con Efrén Galindo. Fracción II.- Al Norte: 59.45 mts., linda con David Quezada y Efrén Galindo; Al Sur: 59.45 mts., linda con Ocampo Galindo; Al Oriente: en 14.00 mts., linda con Avenida Juárez; Al Poniente: 14.00 mts., linda con Calle Narcizo Mendoza, las cuales se encuentran inscritas bajo el No. 198, a fojas 99 Vta. Tomo Uno, Volúmen Uno, libro Uno, Sección Primera

de fecha 05 de agosto de 1987, en Tizayuca, Hgo. 7).- Predio ubicado en Tepojaco, denominado el Tezontle, Mpio. de Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 65.00 mts., linda con Rodolfo Zaragoza Pérez; Al Sur: 60.00 mts., linda con Carretera Tizayuca Temascalapa; Al Oriente 80.00 mts., linda con Rodolfo Zaragoza Pérez; Al Poniente 66.00 mts., linda con Gervacio Orozco Quezada y 15.35 mts., linda con Avenida Cuitláhuac, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Bajo el No. 662, a Fojas 73, Tomo 89, Volúmen Quinto, Sección Primera del 26 de octubre de 1973 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hgo. 8).- Predio urbano ubicado en Calzada Julián Villagrán No. 3, Barrio de Nacozari, Mpio. de Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.80 mts., linda con Barranca el Papalote; Al Sur: en 14.60 mts., linda con Calzada Julián Villagrán; Al Oriente: 22.00 mts., linda con Matilde Navarrete Montes de Oca; Al Poniente: 20.00 mts., linda con Hilario Gutiérrez, inscrito bajo el No. 264, Fojas 217 Fte., Tomo 72, Sección V, de fecha 26 de septiembre de 1960 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hgo. 9).- Un predio ubicado en el camino Huitzila, Temascalapa, en el Barrio de Huitzila, Mpio. de Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 78.00 mts., linda con Ernesto Arrieta; Al Sur: en dos tramos de 5.00 y 105.00 mts., linda con Camino de Temascalapa; Al Oriente: en 74.00 mts., linda con Patricia Arrieta; Al Poniente en 163.00 mts., linda con Familia Arrieta, el cual se encuentra inscrito bajo el No. 67, Tomo Uno, Libro Uno, Sección Primera, Volúmen Segundo, a Fojas 34, de fecha 23 de marzo de 1984 en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo. 10).- Predio urbano sin construcción, ubicado en Calle s/n en el Barrio de Nacozari, Mpio. de Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 24.40 mts., linda con Josefa Salinas Vda. de Aldana; Al Sur: 37.70 mts., linda con Plaza Carlos Gómez Quezada; Al Oriente: 47.80 mts., linda con Herminia Aldana Vda. de Eurazmo; Al Poniente en 70.00 mts., linda con Rosa Eurazmo Mendoza, inscrito bajo el No. 144, a Fojas 72 Vta., Volúmen Segundo, Tomo Primero del Libro Primero, Sección Primera de fecha 20 de julio de 1984, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo. 11).- Predio urbano ubicado en Calle Felipe Angeles, Barrio de Nacozari, Mpio. de Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 40.00 mts., linda con Guadalupe Montes de Oca; Al Sur: 38.00 mts., linda con Luis Montes de Oca; Al Oriente: en 14.50 mts., linda con José María Rivera; Al Poniente: en 15.00 mts., linda con Calle Felipe Angeles, inscrito bajo la partida No. 38, a Fojas 19 Vta., Volúmen 2o., Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera del 6 de febrero de 1984, en el Registro Público de Tizayuca, Hgo. 12).- Predio Acompa, ubicado Calle Naranjo s/n, antes camino real, en Barrio Custitla, Mpio. de Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 38.00 mts., linda con Aniceto Franco; Al Sur: 36.80 mts., linda con Florencio Hernández; Al Oriente: 48.00 mts., linda con Calle Naranjos antes camino real; Al Poniente: 49.00 mts., linda con Cecilia Reyes Rodríguez, inscrito bajo el No. 708, Tomo Unico, Libro Primero Sección Primera de fecha 14 de julio de 1989 en Tizayuca, Hgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$5'522,227.70 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 70/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en los lugares de ubicación de los inmuebles.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto 12 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-16

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alejandro Aboytes Carrasco, endosatario en procuración de Raúl P. Torres Vera, en contra de Lucía Islas de Aldana, expediente número 222/995, se han señalado por auto de fecha 9 nueve de julio del año en curso, las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de septiembre del presente año, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado y descrito mediante diligencia de fecha 14 catorce de marzo del año próximo pasado, dicho inmueble se encuentra ubicado en la Calle 23-5 C. Colonia IMSS en Ciudad Sahagún, Hidalgo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de \$110,680.00 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta el que previamente consigne el 10% del valor pericial a rematar.

Se convocan postores. Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Apan, Hgo., a 15 de agosto de 1996.- ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-16.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Diego Abelardo González Jimate, Esperanza Hernández Olguín y/o Guadalupe Solís Sibrián y/o José Antonio Islas Zarazua y/o José Ignacio Pacheco Rodríguez, endosatarios en procuración de Zapata Tulancingo, S.A. de C.V., en contra de Susana Sosa de Gutiérrez y Felipe Gutiérrez Eslava, expediente número 905/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en los presentes autos consistente en un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo esquina con Pino Suárez en Tenango de las Flores, Municipio de Huauclilla, Puebla.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10.00 diez horas del día 11 once de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$111,840.00 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado y que baste a cubrir las prestaciones reclamadas, intereses, gastos y costas.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo y en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Huauclilla, Puebla, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del remate.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-22.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 38/96, promovido por Lic. Aniceto Arrieta Campos, en contra de Salomón Cruz Canales y Guillermina Suárez Ibarra, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en la cual se rematará el siguiente bien inmueble: un predio urbano con construcción ubicado en Echavarrí Norte #109 inscrito bajo No. 560, Tomo 94, Libro 2o., Sección 1a. de fecha 1978 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., agosto 8 de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-22

JUZGADO PRIMERO MIXTO MENOR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Gabriel Razo López en contra de Afianzadora Cassio, S.A., expediente 347/94, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hgo; a 27 veintisiete de mayo de 1996, mil novecientos noventa y seis.

Por presentado Gabriel Razo López, con su escrito de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, fracción II, 227, 253, 258, 287, 265, 625, 627, del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la legislación mercantil se acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo la publicación de edictos ordenada en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, los cuales se mandan a agregar para que surtan sus efectos legales.

II.- Téngase por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en su proveído, toda vez que la parte demandada no dió contestación al término concedido.

III.- Se abre un período de ofrecimiento de pruebas para ambas partes, por el término de 10 diez días.

IV.- Notifíquese este auto que ordena se reciba a pruebas el presente negocio al demandado, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- No obstante lo ordenado en el punto anterior notifíquese en lo subsecuente al demandado por medio de lista hasta nueva orden.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Sonia Rodríguez Corona Juez Primero Mixto Menor de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Iraíz Hernández Hinojosa, que firma y dá fé. Doy fé".

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 20 de junio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ESTHELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 96-08-26.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Rafael Melo Arcega, en contra de José Mendoza Daniel expediente número 360/93, del siguiente bien:

Predio urbano ubicado en el Rosario Hidalgo denominado "La Mora" inscrito en el Registro Público en la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 41, sección V, de fecha 7 de febrero de 1975.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos que es la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publiquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional, así como en los lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 21 de agosto de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-26.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en contra de Valerio Paniagua Vargas, expediente número 1406/92, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 19 diecinueve de octubre de 1992, mil novecientos noventa y dos el cual consiste en un predio urbano con construcción, ubicado en Lote 11 de la Manzana 17, Sección Primera del Fraccionamiento Real de Medinas de esta Ciudad, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 20.00 mts. linda con Lote 9; Al Sur: 29.00 mts. linda con Lote 13; Al Oriente: 8.00 mts. linda con Lote 12; Al Poniente: 8.00 mts. linda con Calle.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 10.00 horas del día 17 diecisiete de septiembre del año en curso, de la cantidad de \$362,062.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal sin sujeción a tipo.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, a las 10:30 diez treinta horas, la cual será sin sujeción a tipo, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lucio Baños Gómez en contra de Efraín Ramírez Gutiérrez, expediente número 1530/94.

Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del inmueble descrito y embargado en el presente Juicio, consistente en el Departamento 3, ubicado en el Lote 48, Manzana 15, Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta Ciudad.

Para los efectos legales a que haya lugar se estipula que la cantidad base del remate ordenado asciende a la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en la Segunda Almoneda de Remate.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 23 de agosto de 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-27

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Unico de lo Familiar el C. Cruz Zerón Eduardo, promueve el Juicio de Divorcio Necesario en contra de Marcela Aidet Alvarado Caldera, expediente número 578/96.

Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la C. Marcela Aidet Alvarado Caldera que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 26 de agosto de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-27.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ demanda en la vía Especial Hipotecaria de Juan Carlos Vera López, expediente No. 1062/995.

Emplácese a la parte demandada Juan Carlos Vera López, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, concediéndole al demandado un término de veinte días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para que dé contestación a la demanda entablada en su contra. Quedan en la Secretaría de este H. Juzgado las copias de traslado. Asimismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad apercibido que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-27.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Lic. Aída Gálvez Rodríguez en contra de María Victoria García García, expediente número 1590/94, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 19 diecinueve de julio de 1996, mil novecientos noventa y seis.

Por presentada Lic. Aída Gálvez Rodríguez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que en autos está plenamente acreditado que se desconoce el domicilio de la parte demandada, C. María Victoria García García emplácese a la misma a través de edictos, haciéndosele saber la demanda incoada en su contra, para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta autoridad a contestar la demanda respectiva, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que en caso contrario será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado quedando a disposición en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. María Teresa González Rosas, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto 16 de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYAPICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 96-08-20

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 20 de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 166/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Campos García en contra de Gabriel Suárez Escamilla, se señalan las 10:00 horas del día 24 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Segunda Almoneda, se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado, descrito en diligencia de fecha 15 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor que es de \$348,805.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), menos el 20%. Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Apan, Hgo., a 23 de agosto de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-02

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de veintiocho de agosto actual, dictado en el expediente número 101/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por

Lic. Rubén Campos García, en contra de José Higinio Muñoz Baeza y Sergio López Muñoz, se señalan las diez horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble denominado La Peña, embargado por diligencia de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$89,600.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 29 de agosto de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-02

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Se procede a emplazar mediante edictos ordenados, dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por María de los Angeles Jardínez Martínez en contra de Héctor Antonio Rodríguez Albarrán, expediente número 2015/95, al demandado el Sr. Héctor Antonio Rodríguez Albarrán, toda vez que se desconoce su domicilio y se le hace saber que en el término legal de sesenta días a contar de la última publicación de los presentes edictos, debe comparecer ante este Juzgado Primero Civil y Familiar de esta Ciudad, a contestar la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Con fundamento en el artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 22 de agosto de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-30

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Unico de lo Familiar, la C. Martha Consuelo Vital Fernández, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra del C. Juan Gabriel Sánchez Pérez, dentro del expediente número 498/96.

I.- Atento al estado procesal que guardan autos, se autoriza el emplazamiento al C. Juan Gabriel Sánchez Pérez por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 26 de agosto de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-03

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Mariela Romo Ramírez, en contra de Genaro Ortega Manzano, expediente número 1236/994, en virtud de haberse decretado la venta en Pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 14 catorce de marzo del año próximo pasado cuyas características son las siguientes: Inmueble ubicado en Prolongación Juárez s/n Colonia Huapalcalco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 25.00 mts. linda con Antonio Islas; Al Sur: 25.00 mts. linda con Elvira Murcia; Al Oriente: 8.00 mts. linda con Matilde Blancas; Al Poniente: 8.00 mts. linda con Carretera Tulancingo - Huapalcalco, con una superficie total de aproximadamente 200.00 m², siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos respecto del bien embargado. Dicha almoneda tendrá verificativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día citado. Convóquense postores. Doy fé.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos El Sol de Tulancingo y Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre.- Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., agosto 22 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. TERESA GONZALEZ LOZADA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-30

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Tomasa Durán Pérez en su carácter de Apoderado Legal de Multibanco COMERMEX S.A. en contra de Luciano de Jesús Zaldivar López y María Eugenia López de Zaldivar, en su carácter de deudores principales y María Regina Zaldivar López, en su carácter de deudor solidario, expediente número 1150/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio consistente en la casa ubicada en la Calle de Victoria y Churubusco No. 409 en Tulancingo, Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de septiembre del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por 2 veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-03

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lics. Lucio Baños Gómez, y/o Maximino de la Rosa Paredes y/o Albino Islas Herrera, endosatarios en procuración de Banco Nacional de México, S.A. en contra del C. Rafael Armando Gerardo Miranda, expediente No. 128/94.

Se decreta en Pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en el Lote 100, Manzana 10, Calle Oráculo No. 100, Fraccionamiento El Chacón, de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$170,200.00 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-03

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 30 treinta de septiembre del año en curso, a las 10:30 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Abundio Hernández Gómez, en contra de María Elena Almaraz Reséndiz, expediente número 1467/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en la diligencia de ejecución de fecha 4 cuatro de noviembre de 1992, mil novecientos noventa y dos, consistente en un inmueble que se encuentra ubicado en el cuartel número cuatro del Pueblo de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias, obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEISMIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIELANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-03

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Próximo 24 de septiembre de 1996 a las 11:00 horas se verificará Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo del inmueble sito Adolfo López Mateos #49 Andador 2, Frac. I medidas y colindancias obran Exp. 1095/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, Gilberto J. Trápala P. Vs. Rafael Sánchez Velasco, publíquense edictos por tres veces dentro de 9 días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos y ubicación del inmueble. Convóquense Postores.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., agosto 28 de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-04

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gonzalo Villegas de la Concha y Samuel Herrera Ramírez, en contra de René Guzmán, expediente número 136/94, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 22 de febrero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, el cual consiste en un predio urbano con casa-habitación ubicado en Lote 132, Manzana K, Andador 1 uno, número 311, Plutarco Elías Calles de esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 12.00 mts. linda con Lote número 131; Al Sur: En 12.00 mts. linda con Lote número 133; Al Oriente: En 10.00 mts. linda con Lote número 150; Al Poniente: En 10.00 mts. linda con Andador uno.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 hrs. del día 30 de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$120,024.76 (CIENTO VEINTE MIL VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N.); valor pericial que obra en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-04

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 19 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Ramírez Moreno en contra de León Rodríguez Hernández, expediente número 1586/93, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate de los bienes embargados en autos, solo en un 50% cincuenta por ciento de los mismos, consistentes en: Un inmueble denominado Las Palmas ubicado en Atotonilco de Tula, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: En 376.43 metros con Gregorio Rodríguez y Clemente Viveros; Al Sur: En 305.12 metros con Fortino Rodríguez; Al Oriente: En 305.28 metros con Carretera Tlahuelilpan El Refugio; Al Poniente: En 334.01 metros con Isaura López, inscrito bajo el número 373, a Fojas 169 Vuelta, del Tomo I, de la Sección I, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tula, Hidalgo, de fecha 17 de agosto 1979. Que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la cantidad de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que fué el valor que arrojaron los avalúos rendidos por los peritos en el presente Juicio, resultando la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 30 de agosto de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-30

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz en contra de Luis Alonso Méndez Rodríguez, expediente número 610/94.

Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 23 veintitrés de septiembre del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en un predio urbano con construcción, ubicado en la Calle de Gómez Pérez número 723, en esta Ciudad, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$47,960.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el 20% de rebaja de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble, así como acreedores del inmueble en cuestión.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO.**

CC. FRANCISCO OROZCO OROZCO Y FRANCISCA LARA URENDA. DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente número 665/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Marco Antonio Gudiño Hernández y/o Martha Ramírez Fernández, Endosatarios en Procuración de la señora Delia Bedolla de López en contra de Martín Rivera Hernández y/o J. Alfonso Rivera Hernández se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis. Por presentado Marco Antonio Gudiño Hernández, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio, 55, 121, 555, 556 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, se acuerda: I. Toda vez que hasta el momento se desconoce el domicilio de los acreedores CC. Francisco Orozco Orozco y Francisca Lara Urenda, procédase a notificarlos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, Edición Regional, y en los tableros notificadores, así como en la ubicación del inmueble, haciéndoles saber el estado de ejecución que guarda el presente Juicio, a efecto de que si a sus intereses conviene intervengan en el avalúo y subasta del bien inmueble embargado y descrito en autos, en cumplimiento a mi auto dictado con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. II. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciado J. Félix Rosales Márquez, que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Srio."

Lo que notifico a usted para efectos legales.

3 - 1

Apan, Hgo., 2 de septiembre de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-04

" AUTOTRANSPORTES VALLE DEL MEZQUITAL, S. A. DE C. V. "**CONVOCATORIA :**

TULA DE ALLENDE, HGO. 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 183, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 200, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "AUTOTRANSPORTES VALLE DEL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.", SR. EDGAR ANTONIO ANCONA LEYVA, C O N V O C A, A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE EFECTUARA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 09:00 HRS A.M., Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 11:00 HRS. A.M., EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN XICOTENCATL No. 14, ZONA CENTRO, TULA, HGO., ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA :

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- III.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.
- IV.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LA FAMILIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- V.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SOLICITUD QUE DEBERÁ DE HACERSE A LA SUCESIÓN A BIENES DEL SR. JOSÉ MA. ANCONA VALENCIA, A TRAVÉS DE SU ALBACEA LA SRA. OLIVIA LEYVA JIMÉNEZ VDA. DE ANCONA RESPECTO DE LOS CINCO TERRENOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA, QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE ESCRITURAR A LA SOCIEDAD.
- VI.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL, QUE DEBERÁ PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.
- VII.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E :

E / _____ s.

SR. EDGAR ANTONIO ANCONA LEYVA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

" OVNI - BUS, S. A. DE C. V. "

CONVOCATORIA:

TULA DE ALLENDE, HGO. 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 183, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 200, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "OVNI-BUS, S.A. DE C.V.", SR. EDGAR ANTONIO ANCONA LEYVA, C O N V O C A, A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE EFECTUARA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 12:00 HRS P.M., Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 14:00 HRS. P.M., EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN XICOTENCATL No. 14, ZONA CENTRO, TULA, HGO., ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- III.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.
- IV.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LA FAMILIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- V.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL, QUE DEBERÁ PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.
- VI.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E:

E / _____ &

SR. EDGAR ANTONIO ANCONA LEYVA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

" URBANOS Y SUBURBANOS DE TULA, S. A. DE C. V. "**CONVOCATORIA:**

TULA DE ALLENDE, HGO. 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 183, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 200, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "URBANOS Y SUBURBANOS DE TULA, S.A. DE C.V.", SR. EDGAR ANTONIO ANCONA LEYVA, C O N V O C A, A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE EFECTUARA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 11:00 HRS A.M., Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 13:00 HRS. P.M., EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN XICOTENCATL No. 14, ZONA CENTRO, TULA, HGO., ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- III.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.
- IV.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LA FAMILIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- V.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL, QUE DEBERÁ PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.
- VI.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E:

E / ———— &

SR. EDGAR ANTONIO ANCONA LEYVA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

" AUTOTRANSPORTES MEXICO - ACULCO EL TEPOZAN, S. A. DE C. V. "

C O N V O C A T O R I A :

TULA DE ALLENDE, HGO. 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 183, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 200, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "AUTOTRANSPORTES MÉXICO-ACULCO EL TEPOZÁN, S.A. DE C.V.", SR. EDGAR ANTONIO ANCONA LEYVA, C O N V O C A, A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE EFECTUARA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:00 HRS A.M., Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 12:00 HRS. P.M., EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN XICOTENCATL No. 14, ZONA CENTRO, TULA, HGO., ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA BAJO LA SIGUIENTE:

O R D E N D E L D I A :

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- III.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.
- IV.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LA FAMILIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- V.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL, QUE DEBERÁ PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.
- VI.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E :

E 

SR. EDGAR ANTONIO ANCONA LEYVA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ Vs. MARIA CECILIA LEDEZMA REQUENA y JAIME PEREZ CHAVEZ, Exp. No. 863/994, Juicio Especial Hipotecario.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en Lote No.3, Manzana A-2, Calle Sendero de la Pirita; No: 1, Unidad Habitacional Infonavit Venta Prieta, el cual mide y linda: Al Norte.- 16.00 mts. linda con Av. El Tezontle; Al Sur.- 16.00 mts. linda con Lote No. 2; Al Oriente.- 7.50 mts. linda con Lote No. 4; Al Poniente.- 7.50 mts. linda con Sendero de la Pirita.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día veinticinco de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$278,246.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los sitios públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-27.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martha Isela Cruz Verá en contra de Ana Rosaura Zuleta Villalba, Exp. Núm. 1705/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio cuya descripción es: Una casa-habitación ubicada en la Calle de Guanajuato de esta Ciudad, marcada con el No. 412 propiedad de la señora Ana Rosaura Zuleta Villalba, con superficie de 144 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte.- 20.00 metros y linda con Casa No. 107; Al Sur.- 20.00 metros linda con Casa No. 111; Al Oriente.- 7.20 metros linda con propiedad privada; Al Poniente.- 7.20 metros linda con Cerrada de Guanajuato.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 27 veintisiete de septiembre del año en curso, a las 9.15 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 23 de agosto de 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-27

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Francisco Ramírez González Vs. Horacio Sánchez Arciniega, María de los Angeles Sánchez de Sánchez y José A. Sánchez Sánchez, Juicio Ejecutivo Mercantil. Exp. No. 445/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Avenida Colegio Militar s/n, de Zimapán, Hgo., el cual mide y linda: Al Norte: 22.00 mts. linda con Carmen Lozano Rangel; Al Sur: 22.00 mts. linda con Cirenía Caravantes; Al Oriente: 10.40 mts. linda con Julia Trejo Cervantes; Al Poniente: 10.90 mts. linda con Calle de su ubicación.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del día 23 de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$266,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publiquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

LIC. ANGEL RAFAEL REYES TREJO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Ruperto Téllez Hernández expediente número 26/95.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate del bien embargado que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 18 de septiembre del año en curso; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$255,375.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); valor pericial consignado en autos con rebaja del 20% de dicho avalúo.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., 19 de agosto de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-08-29

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, en autos del Juicio de Quiebra, promovido por Fernando Yllanes Martínez, por su propio derecho y Luis Ramón Pérez Moreno, apoderado del Licenciado Fernando Yllanes Ramos, respecto de las Empresas Siderúrgica Nacional, S.A., Fabricación de Motores y Maquinado Sidena, S.A. de C.V., Tractores Sidena, S.A. de C.V., Aceros Sidena, S.A. de C.V., Fundiciones Sidena S.A. de C.V., expediente número 979/995, se dictó auto, que a la letra dice:

Apan, Hgo., a los 21 veintidós días del mes de agosto de 1996. Resuelve:

PRIMERO.- Se señalan las 11:00 horas del día 26 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Junta de Acreedores de Reconocimiento, Rectificación y Graduación de Créditos, dentro de esta quiebra.

SEGUNDO.- Se señala como domicilio para que tenga verificativo la citada audiencia, el inmueble que ocupa el Cine Arien, que se encuentra ubicado en la Calle de Aldama número 14, de esta Ciudad de Apan, Hidalgo.

TERCERO.- Se les hace saber a los acreedores que el orden del día es de la siguiente manera:

1.- lista de presentes.

2.- Exámen de cada uno de los créditos de los acreedores concurrentes.

3.- Asuntos generales.

CUARTO.- Publíquense por tres veces consecutivas los edictos que contendrán inmerso el orden del día en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo y en el diario de mayor circulación nacional Excélsior, asimismo en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- Notifíquese el presente auto a las partes, así como a cada uno de los acreedores que comparecieron oportunamente para que se les reconociera su crédito con las quebradas, notificación que deberá hacerse en el domicilio que tienen señalado en autos.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firma el C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario de Acuerdos C. Lic. María Guadalupe Hernández Monroy, que firma para constancia y dá fé.

3 - 1

Apan, Hgo., a 26 de agosto de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-09-04

Documento digitalizado

Documento digitalizado